

Normas de adjudicación y uso de taquillas

Normas generales. -

1. El uso de las taquillas ubicadas en el I.E.S. Mateo Hernández es un servicio gratuito, a disposición de todo el alumnado del centro, dependiendo exclusivamente su adjudicación de la disponibilidad de taquillas libres.
2. Las taquillas estarán numeradas y a cada usuario se le concede el uso de una taquilla individual. Cada taquilla será adjudicada a un único alumno/a que será adjudicatario de una única taquilla. No está permitido el intercambio o traspaso de taquillas entre el alumnado.
3. En caso de querer compartir la taquilla entre varios alumnos/as del centro se deberá informar obligatoriamente de ello en este mismo contrato, haciendo constar un responsable.

Entrega y devolución. -

4. El adjudicatario abonará una cantidad de **20 € en concepto de fianza** en el momento en que firma el acuerdo de adjudicación. La fianza se devolverá al finalizar el uso de la taquilla siempre que ésta se encuentre en las mismas condiciones en que fue entregada y siempre que no se hayan incumplido las normas de adjudicación.
5. La cesión de la taquilla se realiza por un período de tiempo igual a la duración del curso escolar; por lo tanto, durante la última semana de clases se debe comunicar al secretario/a del IES Mateo su renuncia a la taquilla y, tras vaciar y comprobar el estado adecuado de la taquilla, se procederá a la devolución de la fianza.

En caso de querer continuar con la misma taquilla para el curso siguiente será obligatorio comunicarlo personalmente al secretario/a del centro y hacerlo constar en un nuevo contrato de adjudicación.

En el caso de que el alumno/a incumpla su obligación de vaciar el contenido de la taquilla a la terminación del curso escolar sin manifestar expresamente su intención de mantener la taquilla para el siguiente curso lectivo, el instituto podría vaciar la taquilla, dejando los objetos encontrados dentro a disposición de su recogida en objetos perdidos.

Por tanto, en caso de que el alumno/a no deje libre la taquilla en la fecha establecida para su devolución, se procederá a abrirla y vaciarla, conllevando la pérdida de la fianza.

Condiciones de uso

6. Las taquillas se utilizarán por el alumno/a para guardar su material escolar y, en su caso, ropa de abrigo o deportiva del usuario, no debiendo depositarse otros elementos ajenos al ámbito escolar.

Queda expresamente prohibido su uso para depositar objetos que, por sus características o composición, puedan ser considerados como peligrosos, nocivos o que atenten contra la salud y las normas del Instituto.

7. El cierre de la taquilla es por cuenta y responsabilidad del alumno/a y tendrá que ser abierta obligatoriamente a requerimiento de cualquier miembro del Equipo Directivo del Centro o del tutor del grupo.

8. No se permite modificar la parte externa ni interna de la taquilla (pegatinas, fotos, etc.)

Responsabilidades

9. El alumno es el responsable de la taquilla asignada en lo referente a su contenido y su conservación interior. El alumno adjudicatario tiene el compromiso de mantener su taquilla en buen estado de conservación. Si el usuario ocasiona desperfectos en su taquilla, deberá abonar el importe de su reparación. En este supuesto, el Equipo Directivo, oído el alumno y sus padres o representantes legales, se reservará el derecho de anular la adjudicación actual y futura de la taquilla.

Por tanto, el alumno/a se obliga a cuidar la taquilla con el esmero debido y a destinarla al uso pactado. Igualmente deberá cuidar de su mantenimiento y limpieza interior. La taquilla tiene que ser devuelta en las mismas condiciones que se entregó al comienzo del curso, por lo tanto, el alumno evitará cualquier deterioro interior de las mismas (manchas, rayados, adhesivos, escritos, etc.).

10. No se podrá realizar reclamación alguna por la desaparición de los objetos depositados en la taquilla. El Centro declina toda responsabilidad frente a robos, roturas o daños de los objetos depositados en el interior de las taquillas. Igualmente recomienda que no se usen para depositar en ellas objetos de valor o perecederos.

Se recuerda que el centro dispone de cámaras de seguridad que graban el espacio donde se encuentran las taquillas, pero en ningún caso podrá responsabilizarse de posibles robos, aunque se trabajará para encontrar a cualquier responsable de desperfectos en los bienes del centro escolar, como no podría ser de otra manera.

11. Cualquier desperfecto observado, tanto en el interior como en el exterior de la taquilla, debe ser informado inmediatamente a cualquier miembro del Equipo Directivo.

12. El acceso a las taquillas se realizará de forma que no interrumpa la marcha de las clases, es decir: a la entrada y salida del horario escolar, durante el recreo y durante los cambios de clase, en caso de ser estrictamente necesario. Muy excepcionalmente, se podrá acceder a las taquillas durante el tiempo de clase, siempre con permiso del profesor/a que se haga responsable de la salida del alumno/a de su clase.

13. El Equipo Directivo se reserva el derecho a realizar una revisión conjunta y completa de las taquillas cuando lo considere oportuno.

14. El incumplimiento, por parte del alumno/a, de cualquiera de las normas expuestas, podrá ocasionar la retirada del permiso para utilizar la taquilla e incluso que no se le permita utilizar las taquillas en cursos posteriores y la pérdida de la fianza.

He leído, acepto y me comprometo a seguir todas las normas anteriores.

Fdo.: _____

El presente documento, debidamente sellado por el centro, actúa además como recibo de pago de la fianza acordada por el equipo directivo del I.E.S. Mateo Hernández.

Nº. de contrato: _____

Taquilla asignada
Nº _____
Planta: _____
Grupo _____

Acuerdo de adjudicación y uso de taquillas en el curso 2025/2026

Nombre del alumno/a:
Curso y grupo:
Contacto de padre/madre/ tutor legal:
Dirección:
Teléfonos:

Alumno/a con quien comparte la taquilla:

Curso y grupo:

Contacto de padre/madre/ tutor legal:

Dirección:

Teléfonos:

Como alumno/a de este Instituto, solicito se me adjudique una taquilla para mi uso de acuerdo a las normas relacionadas en este acuerdo.

Fdo.: _____